



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 332-2016-MDLO

Los Olivos, 27 de julio de 2016

**VISTOS:** El Informe N° 0162-2016/MDLO/GDH/JD de fecha 30 de junio de 2016 de la Jefatura de Deportes, el Informe N° 0401-2016-MDLO-GDH-OEC/STÁCUNAN con fecha 30 de junio de 2016 de la Jefatura de Educación, el Informe N° 00085-2016/ATRUJILLO de fecha 28 de junio de 2016 del Administrador del Centro de Desarrollo Humano, el Informe N° 428-2016-MDLO/GDH/SGPPS de fecha 07 de julio de 2016 de la Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud, el Memorándum N° 0155-2016-MDLO-GDH de fecha 20 de julio de 2016 de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 117-2016-MDLO/GPP/SPR de fecha 21 de julio de 2016 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, el Memorándum N° 1411-2016-MDLO/GPP de fecha 21 de julio de 2016 de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 472-2016-MDLO/GAJ de fecha 22 de julio de 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorándum N° 290-2016-GM-MDLO de fecha 25 de julio de 2016 de la Gerencia Municipal y el Proveído N° 848-2016 de fecha 27 de julio de 2016 de la Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General establece que para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento;

Que, la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, señala que las entidades públicas pueden alquilar o arrendar bienes del Estado de uso público, sin alterar el principio de subsidiariedad, siendo necesario para ello contar con un instrumento de gestión, es decir, el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 357-2015-MDLO del 13 de agosto de 2015 se aprueba el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, el cual se modifica posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 466-2015-MDLO de fecha 24 de noviembre de 2015;

Que, mediante Memorándum N° 0155-2016-MDLO-GDH de fecha 20 de julio de 2016, la Gerencia de Desarrollo Humano cursa el Informe N° 020-2016-SRB de fecha 08 de julio de 2016 en el que se propone la modificación e incorporación en el Texto Único de



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 332-2016-MDLO

Servicios No Exclusivos – TUSNE, de los precios de Cursos, Talleres y Alquileres según los Anexos 01 y 02 del mencionado Informe, indicando además que la finalidad es contar con un instrumento actualizado e integral, estando los precios acordes a la realidad del mercado, brindando así, un mejor servicio y facilidades a los administrados;

Que, con Memorando N° 1411-2016-MDLO/GPP de fecha 21 de julio de 2016 la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 117-2016-MDLO/GPP/SPR de fecha 21 de julio de 2016 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, en los que emiten opinión favorable respecto a la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo Humano;

Que, mediante Informe N° 472-2016-MDLO/GAJ de fecha 22 de julio de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la propuesta de modificación e incorporación de nuevos servicios en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en el extremo que corresponde a la Gerencia de Desarrollo Humano, acorde al Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR** en el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de Los Olivos en el extremo que corresponde a la Gerencia de Desarrollo Humano, los conceptos que se detallan en el Anexo 02, que constituye parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la GERENCIA MUNICIPAL, la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO, GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO y demás unidades orgánicas en cuanto sean de su competencia, el cumplimiento de la presente Resolución, a la SECRETARÍA GENERAL y la SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL su difusión y a la GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN y la SUBGERENCIA DE SOPORTE, REDES Y TELECOMUNICACIONES su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
  
 M.N. NIKO GIANTOMASO ARROBA  
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS  
  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE



# TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS



## ANEXO 01

### MODIFICACIÓN DE COSTOS EN LOS SERVICIOS

#### GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

MODIFICACIÓN DE COSTOS EN LOS SERVICIOS		GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
<b>2</b>	<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - Sede Cielo</b>		
<b>2.3</b>	Preparación Educativa Academia PreUniversitaria Residentes de Los Olivos No Residentes de Los Olivos		S/. 120.00 S/. 180.00
<b>3</b>	<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - Sede Palacio de la Juventud</b>		
<b>3.3.1.</b>	<b>PISCINA SEMI OLIMPICA CON SALVAVIDAS</b>		
*	Uso de Carril por hora para Clubes de Natación Federados (Con Convenio) máximo 10 alumnos por carril, los nadadores deben estar registrados en la Federación Deportiva Peruana de Natación		S/. 45.00
<b>4</b>	<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - Subgerencia de Prevención y Promoción de la Salud</b>		
<b>4.3</b>	Certificado de Manipulación de Alimentos		S/. 10.00
*	Charla de manipulación de alimentos y manual		S/. 5.00
*	Impresión del certificado		

<sup>1</sup> Los requisitos de los servicios, son los mismos que se establecen en el TUSNE vigente.

## ANEXO 02

### INCORPORACION DE NUEVOS SERVICIOS

#### GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

INCORPORACION DE NUEVOS SERVICIOS		GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO	
<b>2</b>	<b>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - Sede Cielo</b>		
<b>2.1</b>	Uso o Alquiler de Bienes de Propiedad Municipal (Los alquileres indicados son sin traslado de equipos y en el lugar que se le señale)		
<b>2.1.1</b>	Servicios Básicos ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES PUBLICAS - SIN FINES DE LUCRO - Auditorio de 250 personas por hora - Aula Magna de 48 personas por hora - Aula Simple de 35 o 40 personas por hora		S/. 300.00 S/. 100.00 S/. 70.00
	ENTIDADES Y/O INSTITUCIONES PRIVADAS		
	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por Derecho		



<p>- Auditorio de 290 personas por hora          - Aula Magna de 48 personas por hora          - Aula Simple de 35 o 40 personas por hora          Aula Multiuso (del piso 2 al piso 4 de la Sede CIELO) por hora</p>	<p>GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - Sede Palacio de la Juventud</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 350.00          S/. 120.00          S/. 80.00          S/. 160.00</p>
<p>3.1 ALQUILER DE AMBIENTES MUNICIPALES          * Losa Deportiva Actividad Deportiva + Estrado + Sonido (DIA)          * Losa Deportiva Actividad Deportiva + Estrado + Sonido (NOCHE)          * Cancha Natural Minifutbol por hora</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 150.00          S/. 200.00          S/. 25.00</p>	
<p>3.3 PISCINA SEMI OLIMPICA CON SALVAVIDAS          * Uso de Piscina Libre por Hora Adultos VERANO          * Uso de Piscina Libre por Hora Adultos INVIERNO</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago de matrícula          3. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 5.00          S/. 3.00</p>	
<p>3.3.4 PISCINA SEMI OLIMPICA - CURSO DE BUCEO          * Curso de Iniciación de Buceo para vecinos DEL DISTRITO          * Curso de Iniciación de Buceo para vecinos DE OTROS DISTRITOS</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 500.00          S/. 550.00</p>	
<p>3.5 Poli Deportivo de PRO          3.5.1.1 Alquiler de Losa deportiva</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 25.00</p>	
<p>3.5.2 ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL          3.5.2.4 CAMPO DE FUTBOL 5 (PEQUEÑO)</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 25.00</p>	
<p>5 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - LOSA POLIDEPORTIVA "TULIPANES"          5.1 Alquiler de Losa Polideportiva</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 25.00          S/. 50.00          S/. 35.00</p>	
<p>* Alquiler de Campo Deportivo de Grass Sintético - Fútbol 7 por hora para vecinos DEL DISTRITO turno DIA          * Alquiler de Campo Deportivo de Grass Sintético - Fútbol 7 por hora para vecinos de OTROS DISTRITOS turno DIA</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 25.00          S/. 50.00          S/. 35.00</p>	
<p>* Alquiler de Campo Deportivo de Grass Sintético - Fútbol 7 por hora para vecinos DEL DISTRITO turno NOCHE          * Alquiler de Campo Deportivo de Grass Sintético - Fútbol 7 por hora para vecinos DEL DISTRITO turno NOCHE          * Alquiler de losa multideportiva para vecinos DEL DISTRITO          * Alquiler de losa multideportiva para vecinos DE OTROS DISTRITOS</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 70.00          S/. 15.00          S/. 25.00</p>	
<p>6 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - GIMNASIO MUNICIPAL          6.1 ALQUILER DE AMBIENTES MUNICIPALES</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 80.00          S/. 120.00</p>	
<p>* Máquinas y Aeróbicos con instructor Urbanización Chillón para vecinos DEL DISTRITO          * Máquinas y Aeróbicos con instructor Urbanización Chillón para vecinos DE OTROS DISTRITOS</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 15.00          S/. 20.00</p>	
<p>7 GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO - PARQUE N° 01 URB. PALMERAS APUPAL          7.1 ALQUILER DE AMBIENTES MUNICIPALES</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde          2. Pago por Derecho</p>	<p>S/. 15.00          S/. 20.00</p>	
<p>* Alquiler de Cancha de Tenis turno MAÑANA          * Alquiler de Cancha de Tenis turno NOCHE</p>			



# TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS



## POLI DEPORTIVO DE PRO - Jr. Confraternidad S/N, Plaza Cívica de Pro GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº	DENOMINACION	REQUISITOS	COSTO
<b>3.5</b>	<b>POLI DEPORTIVO DE PRO</b>		
<b>3.5.1</b>	<b>TALLERES DEPORTIVOS</b>		
*	Talleres Deportivos (Fútbol, Vóley, Basquet) Turno Mañana y Tarde	1 Derecho de matrícula 2 Ficha de matrícula	S/. 60
*	Talleres Deportivos (Fútbol, Vóley, Básquet) Turno Noche		S/. 80
<b>3.5.1.1</b>	Alquiler de Losa deportiva		S/. 25
<b>3.5.2</b>	<b>ALQUILER DE CAMPO DE FUTBOL</b>		
<b>3.5.2.1</b>	<b>CAMPO DE FUTBOL 7 (1/4 DE CAMPO)</b>		
*	Alquiler de Campo de Fútbol 7, por hora, turno DIA (con luz artificial)	<u>Para todo tamaño de Campo</u> 1 Solicitud dirigida al Alcalde	S/. 60
*	Alquiler de Campo de Fútbol 7, por hora, turno NOCHE (con luz artificial)	2 Derecho de pago	S/. 100
<b>3.5.2.2</b>	<b>CAMPO DE FUTBOL 9 (1/2 DE CAMPO)</b>		
*	Alquiler de Campo de Fútbol 9, por hora, turno DIA (sin luz artificial)		S/. 80
*	Alquiler de Campo de Fútbol 9, por hora, turno NOCHE (con luz artificial)		S/. 120
<b>3.5.2.3</b>	<b>CAMPO DE FUTBOL 11 (CAMPO COMPLETO)</b>		
*	Alquiler de Campo de Fútbol, por hora, turno DIA (Sin luz artificial)		S/. 200
*	Alquiler de Campo de Fútbol, por hora, turno NOCHE (Con luz artificial)	1 Solicitud dirigida al Alcalde	S/. 250
*	Alquiler por hora para equipos a la liga distrital de fútbol, en horario diurno (sin luz artificial)	2 Pago por Derecho	S/. 100
*	Alquiler por hora para equipos a la liga distrital de fútbol, en horario noche (CON LUZ ARTIFICIAL)		S/. 150
<b>3.5.2.4</b>	<b>CAMPO DE FUTBOL 5 (PEQUEÑO)</b>		
*	Alquiler de Campo de Fútbol, por hora, turno DIA (Sin luz artificial)	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Pago por Derecho	S/. 25